



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.11 00478
ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.Q.IJ.2276 del 24 de Mayo del 2007, se declaró disuelta a la compañía TROPITECA S.A., con domicilio en El Carmen, de acuerdo con el Art. 361, numeral 10 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía tenía su domicilio en la ciudad de Quito y actualmente lo tiene en la ciudad de El Carmen;

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.1477 del 8 de Abril del 2009, la mencionada sociedad superó la causal de disolución señalada en el considerando anterior al haber aumentado su capital social, según escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 24 de Febrero del 2000;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11.0163 del 24 de Agosto del 2011, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de disolución, una vez que se verificó que la compañía TROPITECA S.A., ha superado las causales que motivaron la disolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2011-0498 del 10 de Agosto del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.07.Q.IJ.2276 del 24 de Mayo del 2007, la declaratoria de disolución de la compañía TROPITECA S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía TROPITECA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

01 SEP 2011

ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

Mariana
24 08 2011
Exp. No.87280-1999